CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL

ID	PROPONENTE	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	SUMATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE	PROMEDIO
1	CONSORCIO ZENIT	478,46	540,25	1.386,52		2.405,23	CUMPLE SMMLV	801,74
2	CONSORCIO VELNEC-JGF	8.943,21	3.750,67	1.729,95	1.007,61	11.680,77	CUMPLE SMMLV	3.893,59
3	CONSORCIO INTERPORTUARIO	1.516,74	8.839,61	2.159,81		12.516,16	CUMPLE SMMLV	4.172,05
4	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA	12.315,09	2.807,74	119,37	3.348,51	18.590,70	CUMPLE SMMLV	4.647,68

ID	PROPONENTE	CONTRATO 1				CONTRATO 2				CONTRATO 3				CONTRATO 4 (ADICION AL MIPYME O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES)				CUMPLE 15MMLV= PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
		Codigos UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 81 10 22 00	Experiencia General Contratos cuyo objeto o alcance sea: INTERVENTORÍA EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia General Por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia Especifica 2 Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general en INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS debe tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial	Codigos UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 81 10 22 00	Experiencia General Contratos cuyo objeto o alcance sea: INTERVENTORÍA EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia General Por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia Especifica 2 Por lo menos una (1) de las contratos válidos aportados como experiencia general en INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS debe tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial	Codigos UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 81 10 22 00	Experiencia General Contratos cuyo objeto o alcance sea: INTERVENTORÍA EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia General Por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia Especifica 2 Por lo menos una (1) de las contratos válidos aportados como experiencia general en INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS debe tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial	Codigos UNSPSC 80 10 16 00 81 10 15 00 81 10 22 00	Experiencia General Contratos cuyo objeto o alcance sea: INTERVENTORÍA EN CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia General Por lo menos uno de los contratos aportados deberá acreditar la INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS.	Experiencia Especifica 2 Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general en INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS debe tener un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial		
1	CONSORCIO ZENIT	CUMPLE	EL CONTRATO **VGC-468-2019,** CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS	CUMPLE	NO CUMPLE CON EL 50% DEL P.O	CUMPLE	EL CONTRATO 003 DE 2001, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	EL CONTRATO 192 DE 2016, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SMMLV	CUMPLE
2	CONSORCIO VELNEC-JGF	CUMPLE	EL CONTRATO 046-2016-OJITRÁN, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS	CUMPLE	CUMPLE CON EL 50,% DEL P.O	CUMPLE	EL CONTRATO **173 de 2017** NO CUMPLE CON EL NUMERAL **4.2.2 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y REGLAS APLICABLES A LAS CERTIFICACIONES, REFERENTE AL LITERAL E** Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos suscritos entre particulares o con entidades privadas […] **NOTA:** En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: **I) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios de interventoría, II) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, III) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y IV) Fecha de emisión o expedición de cada factura.** LA CERTIFICACION DE FACTURACION NO CUMPLE CON NINGUNO DE LOS REQUISITO ANTERIORMENTE DESCRITOS	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	EL CONTRATO **GV-001/00,** CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	EL CONTRATO 0060 DE 1995, CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SMMLV	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERPORTUARIO	CUMPLE	EL CONTRATO VCG-001 de 2020, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS	CUMPLE	CUMPLE CON EL 50,% DEL P.O	CUMPLE	EL CONTRATO 51 de 1993, CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	EL CONTRATO VAL-03-2005, CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SMMLV	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA	CUMPLE	EL CONTRATO SEA-015, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS	CUMPLE	CUMPLE CON EL 50,% DEL P.O	CUMPLE	EL CONTRATO SEA-071, CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	EL CONTRATO D-255-2022 CMA-01-2022, CUMPLE CON INTERVENTORIA A CONCESIONES PORTUARIAS	NO APLICA	NO CUMPLE CON EL 50% DEL P.O	CUMPLE	EL CONTRATO 324 del 2017, CUMPLE CON INTERVENTORIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SMMLV	CUMPLE

REVISION DE REQUISITO TECNICO HABILITANTE Y OFERTA ECONOMICA

ID	PROPONENTE	Formato 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO ZENIT	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VELNEC-JGF	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSORCIO INTERPORTUARIO	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA	CUMPLE	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(PUNTAJE MAX 18 PUNTOS)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (18 PUNTOS)	ID	Proponente	Puntaje	Observacion
• Si en la sumatoria de los contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 0 % del P.O. se le asignarán 0 puntos • Si en la sumatoria de los contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 125 % del P.O. se le asignarán 2,5 puntos. • Si en la sumatoria de los contratos aportados como experiencia del proponente, el valor acreditado en SMMLV, es igual o superior al 150 % del P.O. se le asignarán 5 puntos. Nota: Los puntajes a otorgar no son acumulables. Se otorgará la puntuación total por este componente del criterio experiencia del proponente por la condición que otorgue mayor puntaje. PUNTAJE ADICIONAL: • Si uno de los contratos aportados en INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS acredita un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial en salarios mínimos se le asignarán 13 puntos.	1	CONSORCIO ZENIT	0 PUNTOS	AL CONTAR CON UN VALOR CERTIFICADO MAYOR AL 0% DEL P.O OBTIENE 0 PUNTOS. NO ACREDITA UN CONTRATO CON UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL P.O
	2	CONSORCIO VELNEC-JGF	18 PUNTOS	ACREDITA UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL P.O (5 PUNTOS) ACREDITA UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS igual o superior al 100% DEL P.O (13 PUNTOS)
	3	CONSORCIO INTERPORTUARIO	18 PUNTOS	ACREDITA UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL P.O (5 PUNTOS) ACREDITA UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS igual o superior al 100% DEL P.O (13 PUNTOS)
	4	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA	18 PUNTOS	ACREDITA UN VALOR IGUAL O SUPERIOR AL 150% DEL P.O (5 PUNTOS) ACREDITA UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA A CONCESIONES PORTUARIAS igual o superior al 100% DEL P.O (13 PUNTOS)

VALOR CONTRATO	$ 2.327.256.332,46
PLAZO	12,00
VALOR SMMLV	1329,173
PFMO	110,764

% SOLICITADO PRESUPUESTO	85,00%	94,1494

PROPONENTE:	CONSORCIO ZENIT									
CONTRATO	**% ACREDITADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE FINALIZACON**	**DURACION**	**VALOR TOTAL (PESOS)**	**VALOR (SMMLV)**	**VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR LA PARTICIPACION**
1	100%	29/07/2019				28/01/2020	6,133		478,460	478,46
2	100%	11/01/2001				11/06/2001	5,067		540,250	540,25
3	100%	1/06/2016				31/07/2017	14,200		1.386,520	1.386,52
4										0,00
							25,400			**2.405,230**

PFMT	**94,694**
RELACION PFMT/PMFO	2,414
RELACION PFMT/PMFO DEL PROPONENTE	0,855
CUMPLE RELACION	menor a relacion, CUMPLE

PUNTAJE PFMT < PFMO	**59,498**
PUNTAJE PFMT > PFMO	**NO APLICA**

RESULTADO: EL PROPONENTE OBTIENE UN PUNTAJE DE ***59,498*** *DE 59,500 PUNTOS POSIBLES.*

PROPONENTE:	CONSORCIO VELNEC-JGF									
CONTRATO	**% ACREDITADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE FINALIZACON**	**DURACION**	**VALOR TOTAL (PESOS)**	**VALOR (SMMLV)**	**VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR LA PARTICIPACION**
1	49%	25/04/2018	28/03/2020	22/06/2020	2,833	10/01/2022	42,400		18.251,440	8.943,206
2										0,000
3	33%	5/02/2001				5/08/2005	54,767		5.242,280	1.729,952
4	100%	7/04/1995				7/09/1997	29,500		1.007,610	1.007,610
							126,667			**11.680,768**

PFMT	**92,216**
RELACION PFMT/PMFO	2,414
RELACION PFMT/PMFO DEL PROPONENTE	0,833
CUMPLE RELACION	menor a relacion, CUMPLE

PUNTAJE PFMT < PFMO	**59,475**
PUNTAJE PFMT > PFMO	**NO APLICA**

RESULTADO: EL PROPONENTE OBTIENE UN PUNTAJE DE ***59,475*** *DE 59,500 PUNTOS POSIBLES.*

PROPONENTE:	CONSORCIO INTERPORTUARIO									
CONTRATO	**% ACREDITADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE FINALIZACON**	**DURACION**	**VALOR TOTAL (PESOS)**	**VALOR (SMMLV)**	**VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR LA PARTICIPACION**
1	100%	31/01/2020				30/01/2022	24,367		1.516,740	1.516,740
2	45%	4/01/1994				25/05/1999	65,600		19.643,58	8.839,611
3	100%	20/12/2006	13/12/2007 16/12/2011 15/09/2013	6/12/2011 17/01/2013 26/03/2014	48,433 13,233 6,367	25/10/2015	39,700		2.159,810	2.159,810
4										0,000
							129,667			**12.516,161**

PFMT	**96,525**
RELACION PFMT/PMFO	2,414
RELACION PFMT/PMFO DEL PROPONENTE	0,871
CUMPLE RELACION	menor a relacion, CUMPLE

PUNTAJE PFMT < PFMO	**59,462**
PUNTAJE PFMT > PFMO	**NO APLICA**

RESULTADO: EL PROPONENTE OBTIENE UN PUNTAJE DE ***59,462*** *DE 59,500 PUNTOS POSIBLES.*

PROPONENTE:	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA									
CONTRATO	**% ACREDITADO**	**FECHA INICIO**	**FECHA SUSPENSIÓN**	**FECHA DE REINICIO**	**TIEMPO DE SUSPENSIÓN**	**FECHA DE FINALIZACON**	**DURACION**	**VALOR TOTAL (PESOS)**	**VALOR (SMMLV)**	**VALOR DEL CONTRATO AFECTADO POR LA PARTICIPACION**
1	70%	15/02/2012				14/11/2020	106,533		17.592,980	12.315,086
2	20%	8/06/2012				23/06/2017	61,4		14.038,70	2.807,740
3	24%	28/07/2022				30/04/2023	9,233		497,360	119,366
4	25%	15/06/2017				30/08/2019	26,9		13.394,040	3.348,510
							204,066			**18.590,702**

PFMT	**91,101**
RELACION PFMT/PMFO	2,414
RELACION PFMT/PMFO DEL PROPONENTE	0,822
CUMPLE RELACION	menor a relacion, CUMPLE

PUNTAJE PFMT < PFMO	**59,438**
PUNTAJE PFMT > PFMO	**NO APLICA**

*RESULTADO: EL PROPONENTE OBTIENE UN PUNTAJE DE **59,438** DE 59,500 PUNTOS POSIBLES.*

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO ZENIT**

CARGO	**Director de interventoría**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte con matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación)	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería de Puertos, Ambiental, Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera, Gerencia de Obras, Gerencia Financiera, Gerencia de Proyectos Portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA PARA INGENIEROS"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 321,17 MESES
A. Mínimo sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL **B. (…)** *** Dirección del contratante o empleador** *** Teléfono y/o correo electrónico del contratante o empleador, donde pueda ser constatada la información.**
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director o Gerente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL **B. (…)** *** Dirección del contratante o empleador** *** Teléfono y/o correo electrónico del contratante o empleador, donde pueda ser constatada la información.**
PUNTAJE (MAX 2,5)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO ZENIT**

CARGO	**Coordinador Financiero**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía, Administración de empresas, Ingeniería industrial, Administración financiera, Contaduría pública, Ciencias económicas y administrativas , Administración y finanzas.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ECONOMISTA
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Finanzas o Contaduría pública.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE MAESTRIA EN "MAGISTER EN FINANZAS"
Mínimo de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 269,53 MESES
Mínimo de sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como **(i)** Subdirector o Coordinador financiero de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o **(ii)** Subdirector o Coordinador financiero o especialista financiero de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	NO CUMPLE. ACREDITA 13,46 MESES NOTA: NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) * Nombre del contratante o empleador, **Nit. o Cedula**
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador Financiero o Especialista Financiero de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 13,46 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO ZENIT**

CARGO	**Coordinador Técnico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Ingeniero civil con matrícula profesional	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
vigente Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, Ingeniería de Puertos, Vías y Transportes, Ambiental, Gerencia de proyectos, Evaluación de proyectos, Evaluación financiera, Gerencia de obras, Gerencia financiera y/o Gerencia de proyectos portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE MAESTRIA EN "MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL"
Mínimo ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 152,47 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	NO CUMPLE. NOTA: LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO VIAL COLOMBIA** NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) * Nombre del contratante o empleador, **Nit. o Cedula** LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO PORTUARIO CEMOSA** NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) *** Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.** ***Dirección del contratante o empleador**
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	NO CUMPLE. NOTA: LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO VIAL COLOMBIA** NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) * Nombre del contratante o empleador, **Nit. o Cedula** LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO PORTUARIO CEMOSA** NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) *** Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.** ***Dirección del contratante o empleador**
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO ZENIT**

CARGO	**Coordinador Jurídico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Abogado con tarjeta profesional vigente para profesionales colombianos. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir esta exigencia para la ejecución del contrato conforme a las normas vigentes.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ABOGADO
Posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Gestión Pública y/o Derecho Marítimo y/o Derecho Contractual.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO" ACREDITA TITULO DE MAESTRIA EN "MAGISTER EN DERECHO"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país	CUMPLE. ACREDITA 255,17 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	NO CUMPLE. ACREDITA 10,73 MESES NOTA: LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2015** NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL A. (…) * Nombre del contratante o empleador, **Nit. o Cedula**
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador o Profesional Jurídico de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 13,73 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO VELNEC-JGF**

CARGO	**Director de interventoría**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte con matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación)	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería de Puertos, Ambiental, Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera, Gerencia de Obras, Gerencia Financiera, Gerencia de Proyectos Portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 280,50 MESES
A. Mínimo sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE, ACREDITA 117,13 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director o Gerente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 28,66 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO VELNEC-JGF**

CARGO	**Coordinador Financiero**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía, Administración de empresas, Ingeniería industrial, Administración financiera, Contaduría pública, Ciencias económicas y administrativas , Administración y finanzas.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Finanzas o Contaduría pública.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA"
Mínimo de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 231,60 MESES
Mínimo de sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como **(i)** Subdirector o Coordinador financiero de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o **(ii)** Subdirector o Coordinador financiero o especialista financiero de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 67,3 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador Financiero o Especialista Financiero de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 10,86 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO VELNEC-JGF**

CARGO	**Coordinador Técnico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Ingeniero civil con matrícula profesional	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
vigente Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, Ingeniería de Puertos, Vías y Transportes, Ambiental, Gerencia de proyectos, Evaluación de proyectos, Evaluación financiera, Gerencia de obras, Gerencia financiera y/o Gerencia de proyectos portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS"
Mínimo ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 122,50 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 68,56 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 17,13 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO VELNEC-JGF**

CARGO	**Coordinador Jurídico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Abogado con tarjeta profesional vigente para profesionales colombianos. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir esta exigencia para la ejecución del contrato conforme a las normas vigentes.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ABOGADO
Posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Gestión Pública y/o Derecho Marítimo y/o Derecho Contractual.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país	CUMPLE. ACREDITA 263,80 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 80,9 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador o Profesional Jurídico de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 10,86 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPORTUARIO**

CARGO	**Director de interventoría**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte con matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación)	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería de Puertos, Ambiental, Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera, Gerencia de Obras, Gerencia Financiera, Gerencia de Proyectos Portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE MAESTRIA EN "INGENIERIA Y GERENCIA DE LA CONSTRUCCION"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 281 MESES
A. Mínimo sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 135,6 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director o Gerente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 10 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5)	**2,5 PUNTOSS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPORTUARIO**

CARGO	**Coordinador Financiero**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía, Administración de empresas, Ingeniería industrial, Administración financiera, Contaduría pública, Ciencias económicas y administrativas , Administración y finanzas.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO CONTADOR PUBLICO
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Finanzas o Contaduría pública.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN FINANZAS"
Mínimo de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 269,5 MESES
Mínimo de sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como **(i)** Subdirector o Coordinador financiero de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o **(ii)** Subdirector o Coordinador financiero o especialista financiero de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 164,33 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador Financiero o Especialista Financiero de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 10 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPORTUARIO**

CARGO	**Coordinador Técnico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Ingeniero civil con matrícula profesional	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
vigente Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, Ingeniería de Puertos, Vías y Transportes, Ambiental, Gerencia de proyectos, Evaluación de proyectos, Evaluación financiera, Gerencia de obras, Gerencia financiera y/o Gerencia de proyectos portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS"
Mínimo ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 308 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 87,33 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 37 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

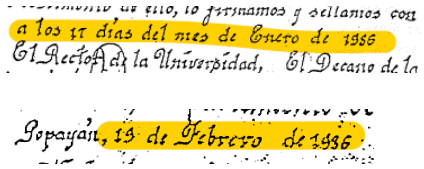
PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPORTUARIO**

CARGO	**Coordinador Jurídico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Abogado con tarjeta profesional vigente para profesionales colombianos. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir esta exigencia para la ejecución del contrato conforme a las normas vigentes.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ABOGADO
Posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Gestión Pública y/o Derecho Marítimo y/o Derecho Contractual.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país	CUMPLE. ACREDITA 227,37 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 132 MESES
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador o Profesional Jurídico de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 27 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA**

CARGO	**Director de interventoría**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y/o Transporte con matrícula profesional vigente (o título profesional en caso de que esté legalmente permitido el ejercicio de la respectiva profesión desde la fecha de graduación)	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería Civil, Ingeniería de Puertos, Ambiental, Gerencia de Proyectos o Evaluación de Proyectos o Evaluación Financiera, Gerencia de Obras, Gerencia Financiera, Gerencia de Proyectos Portuarios.	NO CUMPLE. NO SE LOGRA EVIDENCIAR POR PARTE DE LA ENTIDAD LA FECHA DE GRADUACION, SE LOGRA OBSERVAR DOS FECHAS. 17-01-1956 Y 19-02-1986.  a los 17 días del mes de Enero de 1956 El Rector de la Universidad, El Decano de la Popayán, 19 de Febrero de 1986
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 488,63 MESES
A. Mínimo sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director o Gerente de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	"Si bien el profesional acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida para habilitación, **la Entidad evidencia inconsistencia en las fechas de terminación de la experiencia aportada para efectos de puntaje,** toda vez que la certificación allegada indica una fecha distinta a la certificación expedida por la entidad contratante. **Certificacion CONSORCIO INTERPUERTOS: 20-11-2020** **Certificacion de la entidad contratante: 14-11-2020** Adicionalmente, se observa que empresas integrantes del proponente actual hicieron parte del consorcio ejecutor del contrato certificado, circunstancia que exige un estándar reforzado de verificación objetiva respecto de la información aportada para la asignación de puntaje. En consecuencia, al no existir plena certeza documental sobre las condiciones exactas de acreditación del factor ponderable, la Entidad no otorgará puntaje respecto de dicha experiencia, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes."
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director o Gerente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	"Si bien el profesional acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida para habilitación, **la Entidad evidencia inconsistencia en las fechas de terminación de la experiencia aportada para efectos de puntaje,** toda vez que la certificación allegada indica una fecha distinta a la certificación expedida por la entidad contratante. **Certificacion CONSORCIO INTERPUERTOS: 20-11-2020** **Certificacion de la entidad contratante: 14-11-2020** Adicionalmente, se observa que empresas integrantes del proponente actual hicieron parte del consorcio ejecutor del contrato certificado, circunstancia que exige un estándar reforzado de verificación objetiva respecto de la información aportada para la asignación de puntaje. En consecuencia, al no existir plena certeza documental sobre las condiciones exactas de acreditación del factor ponderable, la Entidad no otorgará puntaje respecto de dicha experiencia, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes."
PUNTAJE (MAX 2,5)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA**

CARGO	**Coordinador Financiero**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Economía, Administración de empresas, Ingeniería industrial, Administración financiera, Contaduría pública, Ciencias económicas y administrativas , Administración y finanzas.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Finanzas o Contaduría pública.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES"
Mínimo de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 165,67 MESES
Mínimo de sesenta (60) meses, dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como **(i)** Subdirector o Coordinador financiero de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o **(ii)** Subdirector o Coordinador financiero o especialista financiero de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	NO CUMPLE. EL PROFESIONAL ACREDITA 46,96 MESES. NOTA: NO SE TIENE EN CUENTA LA CERTIFICACION APORTADA POR EL **CONSORCIO INTERPUERTOS** POR LA DISCREPANCIA QUE EXISTE EN LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO.
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador Financiero o Especialista Financiero de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 9,06 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA**

CARGO	**Coordinador Técnico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Ingeniero civil con matrícula profesional	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO INGENIERO CIVIL
vigente Posgrado entre alguna de las siguientes áreas: Ingeniería civil, Ingeniería de Puertos, Vías y Transportes, Ambiental, Gerencia de proyectos, Evaluación de proyectos, Evaluación financiera, Gerencia de obras, Gerencia financiera y/o Gerencia de proyectos portuarios.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA"
Mínimo ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país.	CUMPLE. ACREDITA 240,17 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio profesional como (i) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría de Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	"Si bien el profesional acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida para habilitación, **la Entidad evidencia inconsistencia en las fechas de terminación de la experiencia aportada para efectos de puntaje,** toda vez que la certificación allegada indica una fecha distinta a la certificación expedida por la entidad contratante. **Certificacion CONSORCIO INTERPUERTOS: 11-11-2020** **Certificacion de la entidad contratante: 14-11-2020** Adicionalmente, se observa que empresas integrantes del proponente actual hicieron parte del consorcio ejecutor del contrato certificado, circunstancia que exige un estándar reforzado de verificación objetiva respecto de la información aportada para la asignación de puntaje. En consecuencia, al no existir plena certeza documental sobre las condiciones exactas de acreditación del factor ponderable, la Entidad no otorgará puntaje respecto de dicha experiencia, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes."
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Director, Coordinador, Subdirector o Ingeniero Residente de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	"Si bien el profesional acredita el cumplimiento de la experiencia mínima exigida para habilitación, **la Entidad evidencia inconsistencia en las fechas de terminación de la experiencia aportada para efectos de puntaje,** toda vez que la certificación allegada indica una fecha distinta a la certificación expedida por la entidad contratante. **Certificacion CONSORCIO INTERPUERTOS: 11-11-2020** **Certificacion de la entidad contratante: 14-11-2020** Adicionalmente, se observa que empresas integrantes del proponente actual hicieron parte del consorcio ejecutor del contrato certificado, circunstancia que exige un estándar reforzado de verificación objetiva respecto de la información aportada para la asignación de puntaje. En consecuencia, al no existir plena certeza documental sobre las condiciones exactas de acreditación del factor ponderable, la Entidad no otorgará puntaje respecto de dicha experiencia, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes."
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**0 PUNTOS**

PERSONAL CLAVE EVALUABLE

PROPONENTE: **CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA**

CARGO	**Coordinador Jurídico**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Título profesional como Abogado con tarjeta profesional vigente para profesionales colombianos. Los profesionales extranjeros, deberán cumplir esta exigencia para la ejecución del contrato conforme a las normas vigentes.	CUMPLE. ACREDITA TITULO COMO ABOGADO
Posgrado en Derecho Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Público y/o Gestión Pública y/o Derecho Marítimo y/o Derecho Contractual.	CUMPLE. ACREDITA TITULO DE ESPECIALIZACION EN "DERECHO CONTRACTUAL Y RELACIONES JURIDICO NEGOCIALES" ACREDITA TITULO DE MAESTRIA EN "MAGISTER EN ADMINISTRACION"
Mínimo ciento ochenta (180) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. Para los profesionales extranjeros la experiencia general se computará a partir de la fecha de la acreditación para el ejercicio de la profesión, conforme a la legislación interna de cada país	CUMPLE. ACREDITA 282,10 MESES
Mínimo sesenta (60) meses dentro del periodo comprendido entre la fecha en la cual ejerce legalmente la profesión y la fecha de presentación de la hoja de vida, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de las dos: Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión de puertos; o (ii) Ejercicio como Subdirector, Coordinador o profesional jurídico en Interventoría de contratos de concesión sector transporte.	CUMPLE. ACREDITA 75 MESES. **NOTA:** NO SE TUVO EN CUENTA LA CERTIFICACION DEL **CONSORCIO CONEXIÓN INSA**, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON EL NUMERAL 4,3. , SUBNUMERAL 2, LITERAL B. (…) Nombre del contratante o empleador, **Nit. o Cedula**
De los contratos aportados en el literal A, al menos uno (1) deberá certificar el ejercicio del cargo de Subdirector, Coordinador o Profesional Jurídico de Interventoría en un contrato de concesión portuaria, con una duración mínima de ocho (8) meses.	CUMPLE. ACREDITA 9,06 MESES
PUNTAJE (MAX 2,5 PUNTOS)	**2,5 PUNTOS**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

ID	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)		PROMEDIO FACTURACIÓN MENSUAL		Apoyo a la industria nacional		Emprendimientos y empresas de mujeres		Mipyme		Incentivo a personas con discapacidad		SUMATORIA
		18 PUNTOS	OBSERVACION	10 PUNTOS	OBSERVACION	59,5 PUNTOS	OBSERVACION	10 PUNTOS	OBSERVACION	0,25 PUNTOS	OBSERVACION	0,25 PUNTOS	OBSERVACION	2 PUNTOS	OBSERVACION	
1	CONSORCIO ZENIT	0,00	NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO	0,00	VER INFORME DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	59,498	VER EVALUACION DEL PFM	10,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.6. APOYO EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.7. APOYO A MIPYMES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,00	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.5. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE ACUERDO AL Decreto No. 0287 de 2026, SE DEBE APORTAR ***Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario*** *respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisar fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,* ***en la que conste el número de personas con discapacidad que conformen su planta de personal.*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad***	69,998
2	CONSORCIO VELNEC-JGF	18,00	CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO	10,00	VER INFORME DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	59,475	VER EVALUACION DEL PFM	10,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.6. APOYO EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.7. APOYO A MIPYMES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	2,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.5. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	99,975
3	CONSORCIO INTERPORTUARIO	18,00	CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO	7,50	VER INFORME DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	59,462	VER EVALUACION DEL PFM	10,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.6. APOYO EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.7. APOYO A MIPYMES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.5. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	95,462
4	CONSORCIO INTERPUERTOS TRAVESIA	18,00	CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DEL PLIEGO	2,50	VER INFORME DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	59,438	VER EVALUACION DEL PFM	10,00	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.6. APOYO EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,25	CUMPLE CON EL NUMERAL 5.7. APOYO A MIPYMES - CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS	0,00	NO CUMPLE CON EL NUMERAL 5.5. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITA 5 PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE LOS CUALES, DEL SEÑOR JUAN JOSÉ PAEZ RUEDA, SOLO SE APORTA EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO, SIN EMBARGO DE ACUERDO AL Decreto No. 0287 de 2026. ADEMAS DEL CERTIFICADO SE DEBE ANEXAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ULTIMOS TRES (3) MESES Y COPIA DEL CONTRATO O CERTIFICACION LABORAL CON LAS FUNCIONES	90,438

PEDRITO PEREIRA CABALLERO
Evaluador Técnico
SUBDIRECTOR DE GESTION COMERCIAL